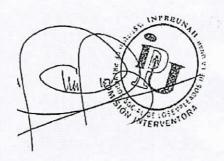
# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

(INPREUNAH)





LICDA. ANA DEL CARMEN MUÑOZ
PRESIDENTA COMISIÓN INTERVENTORA

# Contenido

Plan Estratégico Institucional	3		
Marco Legal	3		
Misión	5		
Visión Objetivo Institucional Organigrama Institucional Objetivos Estratégicos	5		
	6		
		Estructura Administrativa del INPREUNAH	9
		Estructura Programática del INPREUNAH	9



# Plan Estratégico Institucional

# Marco Legal

Mediante artículo No. 59 del Decreto No. 209-04 del Congreso Nacional de Honduras que contiene la Ley Orgánica de la UNAH, se crea el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica para garantizar, permanentemente, jubilaciones y pensiones dignas, el buen uso de sus fondos y el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

Los órganos superiores del INPREUNAH serán: la Junta Directiva, como órgano de dirección, orientación y determinación de la política del mismo; y, la Gerencia General, como órgano de representación legal y de ejecución.

El patrimonio económico del INPREUNAH estará constituido por:

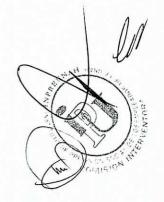
- a) Las aportaciones patronales de la UNAH.
- b) Las cotizaciones de los trabajadores participantes.
- c) El producto financiero de sus inversiones.
- d) Las herencias, legados o donaciones a favor de INPREUNAH aceptadas por la Junta Directiva siempre que no comprometan su autonomía patrimonio e independencia.
- e) Los fondos, bienes muebles o inmuebles que la UNAH otorgue al INPREUNAH.
- f) Cualesquiera otros valores, bienes o recursos que le asignen al INPREUNAH o que éste adquiera cualquier título, para el cumplimiento de sus funciones.

Para garantizar el pago de las prestaciones establecidas y por establecer en el régimen de beneficios, se constituirán anualmente las reservas que determinen las bases técnicas-actuariales del INPREUNAH, previo dictamen de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Los beneficios que el INPREUNAH otorgará a los trabajadores participantes, se clasifican en prestaciones y servicios.

Las prestaciones previsionales son los derechos adquiridos por los trabajadores participantes que cumplen las condiciones y llenan los requisitos establecidos para su disfrute, las que son:

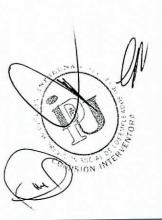
- a) La Pensión por Jubilación puede ser, a criterio del participante, una de las siguientes modalidades.
  - a.1.- Renta Vitalicia Ordinaria
  - a.2.- Renta Vitalicia Mancomunada
  - a.3.- Renta Vitalicia con período garantizado.
  - a.4.- Jubilación mediante pago único.
- b) La pensión por invalidez.



- c) Auxilio Extraordinario por Invalidez.
- d) Prestación por muerte.
- e) Beneficio de separación.
- f) Orientación Gerontológica.
- g) Auxilio Funerario.

El INPREUNAH, de acuerdo con sus objetivos y en consideración a las necesidades de los participantes y con fundamento en los estudios actuariales correspondientes, podrá modificar los beneficios existentes o instituir otros beneficios no especificados en este Reglamento General, siempre y cuando la situación financiera y actuarial así lo permita, atendiendo las normas que en esta materia haya emitido la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-012-2015 se acuerda intervenir el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), por razones de interés público, nombrando para ese efecto, una Comisión interventora por un período de doce (12) meses, con amplios poderes conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, la que se encargará de la administración del INPREUNAH, como entidad intervenida para ejecutar acciones administrativas encaminadas a lograr estabilizar al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), de su crisis administrativa, financiera y actuarial.



#### Misión

Consolidar una Institución de Previsión Social para la población trabajadora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con una gestión administrativa y financiera, con probidad, y capaz de garantizarles prestaciones y servicios en forma permanente.

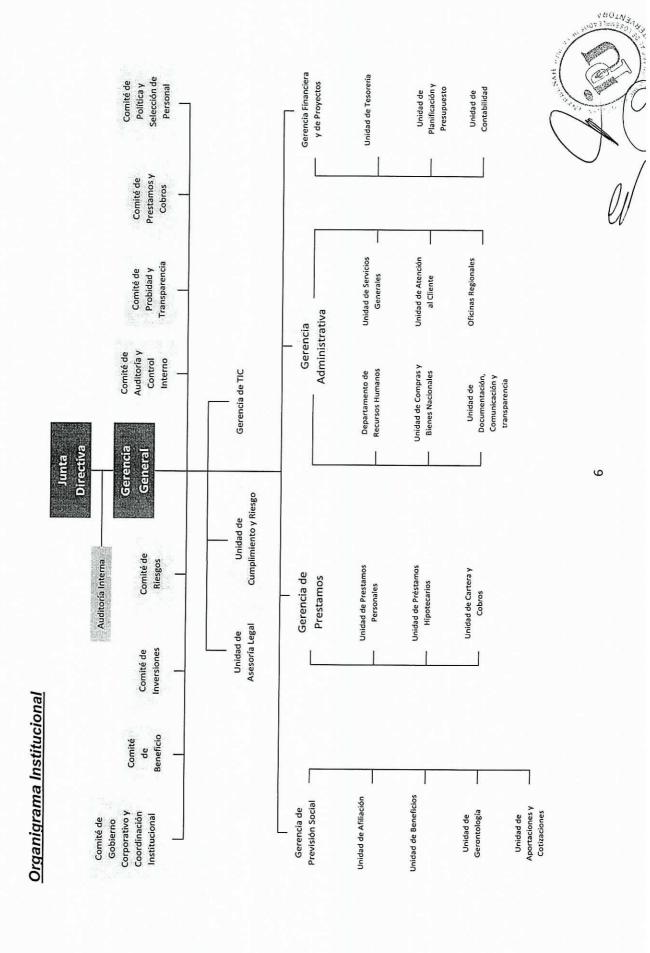
# <u>Visión</u>

Establecer un modelo de Previsión Social Autónomo con liderazgo y capacidad de gestión financiera y social desde una estructura jurídica, administrativa, dinámica e integradora.

# Objetivo Institucional

Garantizar permanentemente a los Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras participantes a este Sistema de Previsión Social, el derecho a Jubilaciones y Pensiones dignas, decorosas y dinámicas al buen uso de los fondos previsionales y al cumplimiento de sus compromisos y obligaciones.





# Objetivos Estratégicos

A continuación se definen los objetivos estratégicos del INPREUNAH para el periodo 2016-2019, los que servirán como pilar en la ejecución de las actividades del Instituto.

 Mejorar la gestión administrativa del Instituto respecto al manejo eficiente, efectivo y transparente de sus recursos, servicios y beneficios, buscando mejoras en la rentabilidad de sus inversiones que permita cumplir con las obligaciones de previsión social a los participantes.

#### Resultados:

1.1. Consolidadas las capacidades técnicas del Gobierno Corporativo y personal del Instituto, implementando herramientas tecnológicas que permitan optimizar la gestión y expansión institucional.

# Población Objetivo:

- Autoridades, Gobierno Corporativo y Empleados del Instituto.

#### Medio de Verificación:

- Informes de las diferentes Unidades.
- **1.2.** Incrementadas las rentas del portafolio de inversiones que permita una sostenibilidad financiera y actuarial.

#### Población Objetivo:

- Afiliados al sistema de previsión social.

#### Medio de Verificación:

- Actas Comité de Inversiones.
- 2. Desarrollar una cultura de cumplimiento efectiva y solida dentro del Instituto, con una normativa legal actualizada.

#### Resultados:

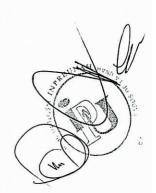
**2.1.** Leyes, reglamentos y demás instrumentos legales actualizados, permitiendo el fortalecimiento de una cultura de cumplimiento institucional.

#### Población Objetivo:

- Autoridades, Gobierno Corporativo y Empleados del Instituto.

#### Medio de Verificación:

- Informes de cumplimiento institucional.



3. Atender de manera permanente e integral a los pensionados y beneficiarios, otorgando los beneficios adquiridos de manera oportuna.

#### Resultado

**3.1.** Pensionados y beneficiarios atendidos oportunamente, permitiéndoles gozar de sus beneficios adquiridos por ley en tiempo y forma.

#### Población Objetivo:

- Pensionados y beneficiarios recibiendo sus beneficios adquiridos por Ley.

#### Medio de Verificación:

- Planilla de Pensionados y beneficiarios.
- 4. Brindar servicios financieros de préstamos a los pensionados y afiliados bajo condiciones de mercado favorables, procurando un fortalecimiento financiero para el Instituto.

#### Resultado

**4.1.** Pensionados y afiliados al sistema de previsión social adquiriendo servicios financieros bajo condiciones favorables de mercado.

#### Población Objetivo:

- Afiliados y pensionados cubiertos por el sistema de previsión social.

#### Medio de Verificación:

- Informes de la Gerencia de Prestamos.

Los Objetivos Estratégicos definidos por el INPREUNAH están alineados con la siguiente estructura de Planificación de País.

#### - Objetivo de Visión de País:

Objetivo 01: Una Honduras sin pobreza extrema educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.

#### - Meta del Objetivo 01 de la Visión de País que contribuye el INPREUNAH

Meta 1.5: Universalizar el régimen de jubilación y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras.

# - Resultado 02 del Plan Estratégico de Gobierno para una Vida Mejor

Implementar un sistema universal de previsión social, que garantice prestaciones dignas a todos los trabajadores del país.

# Estructura Administrativa del INPREUNAH

**GA - 01 "Gerencia Central"** donde se realiza la gestión total del Instituto, representada legalmente por el Gerente General para realizar acciones administrativas y de ejecución en relación a las directrices de la Junta Directiva como órgano superior del Instituto.

A la Gerencia Central están adscritas cuatro (4) Unidades Ejecutoras que se detallan a continuación:

- **UE 01 "Gestión Administrativa"** donde se ejecutan las actividades de apoyo administrativo para lograr una adecuada gestión institucional. Esta unidad ejecutora abarca todos los centros de gestión que cumplen una función transversal para la institución.
- **UE 02 "Gestión Financiera"** unidad donde se realizan las gestiones de inversión Institucional.
- **UE 03 "Previsión Social"** unidad que administra las transferencias monetarias a los pensionados y beneficiarios y las actividades gerontológicas.
- **UE 04 "Servicios Financieros"** unidad donde se brindan servicios financieros a los pensionados y afiliados al sistema de previsión social.

# Estructura Programática del INPREUNAH

**Programa 01 "Actividades Centrales"** Programa que se encargará de la gestión administrativa institucional, incluyendo la administración de inversiones y proyectos.

Departamentos que dependen de este programa.

- Gerencia General (Coordinador del Programa)
- Gerencia Administrativa
- Departamento de RRHH
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Documentación, Comunicación y Transparencia
- Oficinas Regionales
- Unidad de Compras y Bienes Nacionales
- Unidad de Atención al Cliente
- Gerencia Financiera
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Planificación y Presupuesto
- Unidad de Tesorería/Pagaduría



**Programa 12 "Beneficios Sociales a Cotizantes"** Programa donde se ejecutan los beneficios adquiridos por los pensionados y beneficiarios, incluyendo las actividades Gerontológicas.

Producción Final: Pensionados y beneficiarios con derechos adquiridos.

Departamentos que dependen de este programa.

- Gerencia de Previsión Social (Coordinador del Programa).
- Unidad de Beneficios
- Unidad de Aportaciones y Cotizaciones
- Unidad de Afiliación
- Unidad de Gerontología

Programa 13 "Servicios Financieros a Cotizantes" Programa que enmarca el otorgamiento de servicios financieros a pensionados y afiliados cotizantes.

Producción Final: Pensionados y Afiliados beneficiados con préstamos otorgados.

Departamentos que dependen de este programa.

- Gerencia de Prestamos (Coordinador del programa)
- Unidad de Préstamos Personales
- Unidad de Préstamos Hipotecarios
- Unidad de Cartera y Cobros

